5872

Quito, 22 de febrero del 2008

Amparito
22 FEB 2008
15h30

Escaneado
25-02-08

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mi consideración.-

Quito 1.0

En la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 30 de enero del 2008, se autorizó la cesión de participaciones de la empresa EQUIBUSSINEES CIA. LTDA.

Por escritura pública que autorizó el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado el 31 de enero del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de febrero del 2008.

El cedente el señor Patricio Esteban Howell Reyes, con cédula de ciudadanía No. 170448224-7, ecuatoriano, de estado civil soltero.

Los cesionarios señores, Juan Francisco Bolaños Terán, con cédula de ciudadanía No. 170871484-3, ecuatoriano, de estado civil soltero; Dennis Fernando Brito Madrid, con cédula de ciudadanía No. 170749196-3, ecuatoriano, de estado civil soltero; y Diego Fernando Quiroz Dahik, con cédula de ciudadanía No. 170626267-0, de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad de Quito.

El señor Patricio Esteban Howell Reyes cede sus cuarenta participaciones, a favor del señor Juan Francisco Bolaños Terán catorce participaciones, a favor del señor Dennis Fernando Brito Madrid, trece participaciones y a favor del señor Diego Fernando Quiroz Dahik, trece participaciones. En total la cesión es de 40 participaciones de un dólar cada una, es decir un 10% del capital social de la empresa EQUIBUSSINESS CIA. LTDA. .

El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

NOMBRES SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL TOTAL
SR. JUN FRANCISCO BOLAÑOS TERAN	134	33.50%	$134,00
SR. DENNIS FERNANDO BRITO MADRID	133	33.25%	$133,00
SR.DIEGO FERNANDO QUIROZ DAHIK	133	33.25%	$133,00
TOTALES	**400**	**100%**	**$400,00**

Atentamente,

Diego Fernando Quiroz Dahik
GERENTE GENERAL
EQUIBUSSINESS CIA. LTDA.

Cesión de participaciones registrada en el sistema
25/02/2008

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NÚMERO SEISCIENTOS VEINTICINCO (625)

CESION DE PARTICIPACIONES

EQUIBUSSINESS CIA. LTDA.

CEDENTE:

SR. PATRICIO ESTEBAN HOWELL REYES

CESIONARIOS:

SR. JUAN FRANCISCO BOLAÑOS TERÁN

SR. DENNIS FERNANDO BRITO MADRID

SR. DIEGO FERNANDO QUIROZ DAHIK

Cuantía US$ 400,00

MCP

Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves treinta y uno de enero del año dos mil ocho, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparecen por una parte, el señor **Patricio Esteban Howell Reyes**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, y por otra parte, los señores,

Juan Francisco Bolaños Terán, soltero, **Dennis Fernando Brito Madrid**, soltero, **Diego Fernando Quiroz Dahik**, casado, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto. Todos domiciliados en esta ciudad de Quito legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía EQUIBUSSINESS CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes estipulaciones: **CLAÚSULA PRIMERA.- OTORGANTES**: Concurren al otorgamiento del presente instrumento, el señor Patricio Esteban Howell Reyes, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, parte a la que para efectos del presente contrato se denominará como "**CEDENTE**"; y, por otra parte los señores, Juan Francisco Bolaños Terán, soltero, Dennis Fernando Brito Madrid, soltero, y Diego Fernando Quiroz Dahik, casado, todos por sus propios y personales derechos, parte a los que para efectos del presente contrato se denominarán como "**CESIONARIOS**". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA.-ANTECEDENTES**: Dos punto uno.-

La compañía EQUIBUSSINESS CIA. LTDA. se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Doctor Eduardo Orquera, el seis de diciembre del año dos mil, e inscrita el día diecisiete de enero del año dos mil uno en el Registro Mercantil del cantón Quito, resolución número ciento setenta y uno del Registro Mercantil tomo ciento treinta y dos. **Dos punto dos.**- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía EQUIBUSSINESS CIA. LTDA. Celebrada en Quito el treinta de enero del dos mil ocho, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante de este instrumento, resolvió por unanimidad autorizar al señor Patricio Esteban Howell Reyes a que ceda, sus cuarenta PARTICIPACIONES (40) que posee actualmente en la compañía, a favor del señor Juan Francisco Bolaños Terán CATORCE (14) PARTICIPACIONES; a favor del señor Dennis Fernando Brito Madrid TRECE (13) PARTICIPACIONES; y a favor del señor Diego Fernando Quiroz Dahik TRECE (13) PARTICIPACIONES. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Patricio Esteban Howell Reyes, cede sus cuarenta PARTICIPACIONES (40) que posee actualmente en la compañía, a favor del señor Juan Francisco Bolaños Terán CATORCE (14) PARTICIPACIONES; a favor del señor Dennis Fernando Brito Madrid TRECE (13) PARTICIPACIONES; y a favor del señor Diego Fernando Quiroz Dahik TRECE (13) PARTICIPACIONES. El nuevo

cuadro de integración de capital queda la siguiente manera:

CADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
NOMBRES ACCIONISTAS	**CAPITAL SUSCRITO**	**PARTICIPA-CIONES**	**PORCENTAJE**	**CAPITAL TOTAL**
SR. JUN FRANCISCO BOLAÑOS TERAN	$134,00	134	33.50%	$134,00
SR. DENNIS FERNANDO BRITO MADRID	$133,00	133	33.25%	$133,00
SR.DIEGO FERNANDO QUIROZ DAHIK	$133,00	133	33.25%	$133,00
TOTALES	$400,00	400	100%	$400,00

Las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD $1,00) de valor nominal cada una. La cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Doctor Guillermo David Maldonado Viteri, matrícula número ocho mil setecientos uno, del Colegio de Abogados de Pichincha". HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los

comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NOTARIA TERCERA

SR. PATRICIO ESTEBAN HOWELL REYES

C.C. 170448224-7

SR. JUAN FRANCISCO BOLAÑOS TERÁN

C.C. 170871484-3

SR. DENNIS FERNANDO BRITO MADRID

C.C. 1707499196-3

SR. DIEGO FERNANDO QUIROZ DAHIK

C.C. 1706262670

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas. Edif. Rocafuerte. 5to. piso. Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EQUIBUSSINESS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho, a las once horas treinta minutos, en las oficinas en las que funciona la Compañía, ubicadas en la Veintimilla No. 325 y Av. 12 de Octubre, Edificio el Girón, piso 6, oficina 62, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía EQUIBUSSINESS CIA. LTDA., a fin de conocer y discutir los puntos contenidos en el orden del día para el que fueron convocados; y, por tanto se instala la Sesión con la presencia de los socios, señores:

- Juan Francisco Bolaños Terán, con 120 participaciones.
- Diego Fernando Quitoz Dahik, con 120 participaciones.
- Dennis Fernando Brito Madrid, con 120 participaciones.
- Patricio Esteban Howell Reyes, con 40 participaciones.

Preside la sesión la sesión el señor Diego Fernando Quiroz Dahik, y actúa como Secretario el señor Dennis Fernando Brito Madrid.

El Presidente constata que se encuentra reunido todo el capital social de la Compañía; y, por tanto los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, de

conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el orden del día contenido en el siguiente punto:

1) **Cesión del total de participaciones por parte del señor Patricio Esteban Howell Reyes.**

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios el orden del día a tratarse en la Sesión, el mismo que es aprobado por unanimidad.

1) **Cesión del total de participaciones por parte del señor Patricio Esteban Howell Reyes.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta, e informa a los socios que el señor Patricio Esteban Howell Reyes, ha decidido ceder las 40 participaciones que posee actualmente en la compañía, toma la palabra el señor Patricio Howell, y agradece a los socios por toda su colaboración, y manifiesta que es su decisión ceder todas sus participaciones, y que la decisión tomada es por motivos personales. La cesión de participaciones se la realiza de la siguiente manera:
A favor del señor Juan Francisco Terán Bolaños 14 participaciones, al señor Diego Fernando Quiroz Dahik, 13 participaciones, al señor Dennis Fernando Brito Madrid 13 participaciones.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.

Juan Francisco Terán Bolaños
SOCIO

Diego Fernando Quiroz Dahik
SOCIO

Dennis Fernando Brito Madrid
SOCIO

Patricio Esteban Howell Reyes
SOCIO

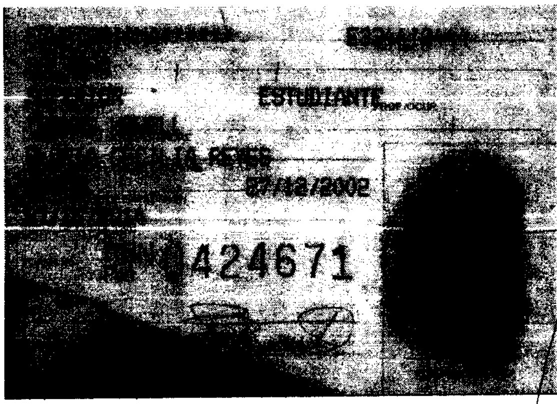

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es) ... por el
... a la vista,
...
Quito ... 31 ENE 2008

QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA****** V234313222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
JAIME FRANCISCO BOLAÑOS
ELSA GERMANIA TERAN
QUITO 17/01/2008
17/01/2020
REN 2700647
Pch

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
147-0005
NUMERO
1708714843
CEDULA
BOLAÑOS TERAN JUAN FRANCISCO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
LA FLORESTA
PARROQUIA

31 ENE 2008

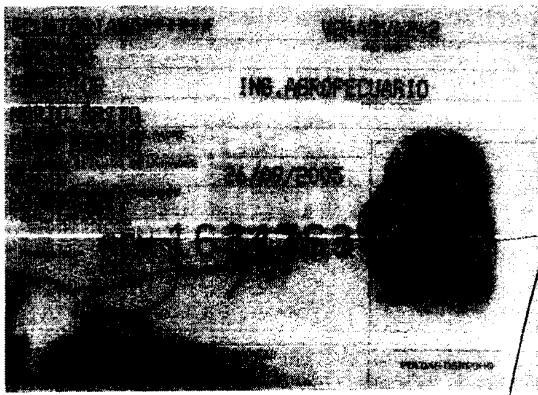

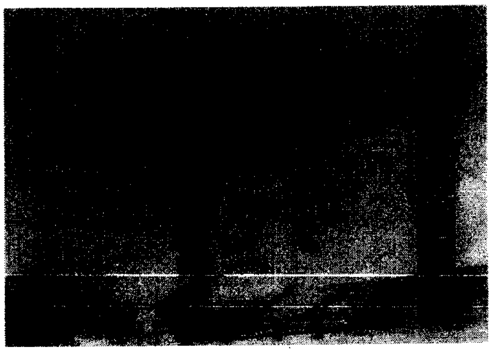

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De ... UNA ... por el
... a la vista,
... 21 ENE 2008

QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra

UNA ... ada por el

... a la vista,

31 ENE 2008

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES EQUIBUSSINES CIA LTDA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

- - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía EQUIBUSSINESS CIA. LTDA., otorgada el 6 de diciembre del año 2000, ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES (cuarenta participaciones de un dólar cada una) que la hace el señor Patricio Esteban Howell Reyes (soltero) a favor de Juan Francisco Bolaños Terán 14 participaciones; Dennis Fernando Brito Madrid, 13 participaciones; Diego Fernando Quiroz Dahik, 13 participaciones, contenida en la presente escritura.- Quito, 13 de febrero del 2008.-

DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Dra. Jeanneth Brito S.
Notaría Décima
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **171** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de enero del dos mil uno, a fs 153, tomo 132, correspondiente a la compañía " **EQUIBUSSINESS CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiuno de febrero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÙL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng